



81117-
Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 18-07-2025 14:49
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0082594 Folio Anexos: 0 F.A.: 0
ORIGEN 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO
DESTINO 80051 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA / CRISTIAN CAMILO CONDE
CASTRO
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2025IE0082383 DEL 18/07/2025 GD ANTIOQUIA
OBS

2025IE0082594



Doctor
CRISTIAN CAMILO CONDE CASTRO
Gerente Departamental Antioquia
Contraloría General de la República
Medellín – Antioquia

Referencia: Respuesta oficio 2025IE0082383 del 18/07/2025
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

Respetado Doctor Conde:

Atendiendo la solicitud del asunto, nos permitimos informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (...)

Recibida su solicitud, se observa que el objeto a contratar es "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, sin canino, pero con medios de comunicación tecnológicos propios para garantizar la seguridad en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República."

Una vez verificado tanto el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales actualmente vigente en nuestra Entidad, así como el Sistema de Información de Personal, se pudo evidenciar que no hay servidores públicos que ejerzan dichas actividades.

De acuerdo con lo expuesto, se CERTIFICA que en la entidad no se encuentra personal disponible que realice las labores requeridas.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO

Gerente del Talento Humano (E.)

Proyectó: Norma Gordillo

Rads: 2025IE0082383